

# PODER LEGISLATIVO

Resolución  
375/21



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 564**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2021**

**Extracto:**

P.E.P. NOTA Nº 213/21 ADJUNTANDO DECRETO  
PROVINCIAL Nº2523/21 POR EL CUAL RATIFICA EL  
CONVENIO Nº 21590, SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO  
FEDERAL DE INVERSIONES Y LA PROVINCIA

Entró en la Sesión de: 20/12/2021

---

---

Girado a la Comisión Nº:

---

---

Orden del día Nº:

---

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

NOTA N° 213  
GOB.

Provincia de Tierra del Fuego A e I A S. Poder Legislativo Presidencia		
Registro N°	09 DIC. 2021	1325
2119		
Pablo SEBECA Auxiliar Administrativo Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO		

SEÑORA PRESIDENTE:

USHUAIA, 07 DIC. 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 2523/21, por el cual se ratifica el Convenio registrado bajo el N° 21590, celebrado con el Consejo Federal de Inversiones, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
Lo indicado en el texto.-



Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dna. Mónica Susana URQUIZA  
S/D.-

PASE A SECRETARIA  
LEGISLATIVA

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

10 DIC 2021



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 30 NOV. 2021

VISTO el Convenio suscripto entre el Consejo Federal de Inversiones, representado por su Secretario General, Lic. Ignacio LAMOTHE y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el señor Gobernador, Prof. Gustavo Adrián MELELLA; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto llevar adelante las acciones de apoyo y fortalecimiento al sector turístico y los demás sectores productivos a través de la participación en la Feria Internacional de Turismo 2021.

Que el mismo fue celebrado en fecha doce (12) de noviembre de 2021 y se encuentra registrado bajo el N° 21590, siendo necesario proceder a su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 21590, celebrado entre el Consejo Federal de Inversiones, representado por su Secretario General, Lic. Ignacio LAMOTHE y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el señor Gobernador, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, de fecha doce (12) de noviembre de 2021 y cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por el artículo 105, inciso 7) y artículo 135, inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2523/21.

G. T. F.

Dra. Adriana CHAPPERON  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora en  
Ejercicio del Poder Ejecutivo

3B COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Yanina E. ZELARAYAN  
Jefe de Departamento Despacho  
DGDC AR - SGL y T



G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
BAJO Nº 21590  
FECHA 25 NOV 2021

Marcos B. ANIBALDI  
Director de Despacho Administrativo  
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.



CONVENIO  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES  
FORTALECIMIENTO AL SECTOR TURÍSTICO - FERIA INTERNACIONAL TURISMO  
DICIEMBRE 2021

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, en adelante "la Provincia", representada por su Gobernador, Gustavo Adrián MELELLA y el Consejo Federal de Inversiones, en adelante "el CFI", representado por su Secretario General, Lic. Ignacio LAMOTHE, en conjunto, "las partes"

CONSIDERANDO

Que el afianzamiento, consolidación y promoción del potencial turístico, constituye uno de los objetivos primordiales en la estrategia de desarrollo integral e integrado de "la Provincia";

Que "la Provincia" se encuentra desplegando un conjunto de políticas, programas, proyectos y acciones, en forma conjunta con actores económicos y sociales relevantes asociados al turismo sustentable;

Que la realización, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO, en el mes de diciembre de 2021, constituye un ámbito privilegiado para que "la Provincia" pueda exhibir todo su potencial turístico;

Que "el CFI", como Organismo de planificación y promoción del desarrollo regional, se encuentra en condiciones de prestar asistencia a las provincias y acompañarlas en la aplicación de estrategias y herramientas que hagan a su desarrollo;

Que "la Provincia" y "el CFI", entienden que la participación en este tipo de eventos internacionales contribuye eficazmente a fomentar el turismo y el fortalecer la identidad local y regional.

Que, en tal sentido, "la Provincia" y "el CFI" han desarrollado durante los últimos años diversas acciones conjuntas a elaborar un diseño estratégico para la gestión turística de la Provincia, con una mirada proyectada a corto, mediano y largo plazo, que asegure capacidad competitiva del sector.

Que el turismo, estimado como una actividad económica de considerable importancia en lo que respecta al desarrollo de las comunidades locales, impulsa una mayor calidad de vida y sociedades más inclusivas.

Por ello, "las partes",

ACUERDAN

**CLÁUSULA PRIMERA:** "Las partes" se comprometen a llevar adelante las acciones de apoyo y fortalecimiento al sector Turismo y los demás sectores productivos a través de la participación en la FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires durante el mes de diciembre de 2021.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Para su implementación, "el CFI" aportará hasta un total de pesos NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL (\$927.000.-), los que serán imputados a su Plan de Acción Técnica y presupuesto del corriente año.

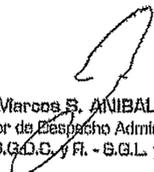
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Yanina C. ZELARAYAN  
Jefe de Departamento Despatch  
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.



CONSEJO FEDERAL  
DE INVERSIONES

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO N° 21590  
FECHA 25 NOV 2021

  
Marcos S. ANIBALDI  
Director de Despacho Administrativo  
D.G.O.C. y R. - S.G.L. y T.



**CLÁUSULA TERCERA:** A tal efecto, "la Provincia" solicita al "CFI", la transferencia de la suma establecida en la cláusula precedente a la Cuenta Corriente N° 443897 Banco Tierra del Fuego, CBU N° 2680000601000004438972, CUIT 30-65871313-9.

**CLÁUSULA CUARTA:** La transferencia mencionada precedentemente se realizará a la cuenta indicada, debiendo remitir "la Provincia" al "CFI" dentro de los seis (6) meses subsiguientes a su acreditación efectiva, o agotados los recursos si ocurre primero, la constancia de haber presentado ante su Tribunal de Cuentas la rendición correspondiente.

**CLAUSULA QUINTA:** De existir saldos no utilizados vinculados al objeto del presente convenio, deberán ser restituidos a la cta cte N° 857/22 Gerencia de Finanzas - Consejo Federal de Inversiones radicada en el Banco de la Nación Argentina; CUIT 30-54665967-0 previo a la presentación ante el tribunal de cuentas de la provincia conforme lo establecido en la cláusula cuarta. Deberá efectuarse comunicación fehaciente al "CFI" del importe transferido mediante nota suscripta.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de noviembre de 2021.

  
Lio IGNACIO LAMOTNE  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

  
Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

35 COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Yamila C. ZELARAYAN  
Jefe de Departamento Despacho  
D.G.O.C. y R. - S.G.L. y T.